

y presupuesto de contrata a regir en concurso-subasta de obras de construcción de sepulturas de segunda clase en los cuarteles 291 y 292 de la ampliación del Cementerio Nuestra Señora de la Almudena, se compromete a su ejecución con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra) por ciento respecto a los precios tipo. Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española. (Fecha y firma del licitador.)

La apertura de plicas de «Referencias» tendrá lugar en el Patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial, a la una de la tarde del siguiente día hábil al de finalización de plazo para su presentación, dándose por terminado el acto tras el examen de la documentación contenida, y pasándose la misma, en unión del expediente, a los Servicios competentes de la Corporación, que informarán a la Comisión correspondiente, para su propuesta de acuerdo, los que hayan de quedar eliminados en la apertura de plicas de «Oferta económica», seleccionando los que deban ser admitidos a la segunda parte de la licitación, que se anunciará en el «Boletín Oficial de la Provincia», rigiéndose ésta por las normas de la subasta, con

adjudicación provisional a la oferta más ventajosa económicamente entre las admitidas.

Expuestos al público los pliegos de condiciones, según el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, no aparecen presentadas reclamaciones contra los mismos dentro de plazo.

Madrid, 5 de diciembre de 1962.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.—5.796.

RESOLUCION de la Comunidad de Villa y Tierra de Coca por la que se anuncian subastas para la enajenación de los aprovechamientos de resinas de los montes que se citan.

El día 23 de enero próximo, a las horas que se indican, tendrán lugar en esta Casa de Villa y Tierra las subastas para la enajenación de los aprovechamientos de resinas de los montes de esta Comunidad para la campaña de 1963, con arreglo al siguiente detalle:

Monte	Número de pinos a vida	Número de pinos a muerte	Tasación — Pesetas	Precio índice — Pesetas	Fianza provisional — Pesetas	Hora de subasta
«Pinar Viejo», Sección 1.ª	45.781	8.763	1.116.917,68	1.396.147,10	55.845,83	10.30
Idem, Sección 2.ª	47.662	9.014	1.078.863,01	1.348.578,87	53.943,15	11.00
Idem, Sección 3.ª	62.503	15.277	1.566.834,50	1.958.563,12	78.242,72	11.30
«El Cantosal»	26.241	10.592	770.614,00	963.267,50	38.530,70	12.00
«Común de Arriba»	30.900	16.794	1.045.286,24	1.306.607,80	52.264,31	12.30

Pliegos de condiciones facultativas que han de regir en la subasta y ejecución del aprovechamiento: El publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 10 de noviembre de 1943.

Los pliegos se presentarán en la Secretaría de esta Comunidad todos los días hábiles, de las diez a las trece horas, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta las trece horas del día 23 de enero de 1963.

Los industriales licitadores están obligados a presentar con su proposición el certificado profesional para adquirir aprovechamientos forestales, que autoriza el ejercicio de la actividad de resinas, expedido por cualquier Distrito Forestal, o testimonio notarial del mismo; declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incompatibilidad e incapacidad que determina el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales; carta de pago acreditativa de haber constituido en la Depositaria de esta Comunidad el importe del cinco por ciento de la tasación, como fianza provisional.

La fianza definitiva será del 10 por 100 del valor alcanzado en subasta.

Las serojas procedentes de las operaciones de resinación de los aprovechamientos a que se refiere el presente anuncio quedarán de la propiedad de esta Comunidad.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos e importe del presupuesto formulado por la Jefatura del Distrito Forestal de Segovia, por indemnización al personal facultativo, auxiliar y subalterno de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial; honorarios de contrato, anuncios, reintegros de documentos y cuantos más se refieren con motivo de la subasta.

Caso de quedar desierta esta primera subasta se celebrará la segunda en las mismas condiciones y a las horas que se indican, a los ocho días hábiles.

Modelo de proposición

Don mayor de edad, natural de provincia de vecino de, domiciliado en la calle de número

con documento nacional de identidad número, en representación de, lo cual acredita con poder notarial, en posesión del certificado profesional para adquirir aprovechamientos forestales, que autoriza el ejercicio de la actividad de resinas, expedido por el Distrito Forestal de, en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado», número, de fecha de de 19.... para la enajenación del aprovechamiento de resinas del monte denominado (Sección ...), de la pertenencia de la Comunidad de Villa y Tierra de Coca, para el año forestal 1962-63, se comprometo a ejecutar de su cuenta y riesgo dicho aprovechamiento por la cantidad de pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Coca, 13 de diciembre de 1962.—El Alcalde-Presidente, Fernando Sanz.—5.957.

RESOLUCION del Cabildo Insular de Tenerife por la que se anuncia segunda subasta para la ejecución de las obras de «Escuela de Capacitación, Granja San José», Tacoronte.

Por el presente se saca a segunda subasta la ejecución de las obras de «Escuela de Capacitación, Granja San José», Tacoronte, rigiendo las mismas condiciones que lo fueron en la anterior, según anuncios insertos en el «Boletín Oficial del Estado» de 20 de julio, 11 de septiembre y 9 de octubre pasados, con la salvedad de que el plazo de presentación de proposiciones vence a los diez días siguientes al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Santa Cruz de Tenerife, 29 de noviembre de 1962.—El Secretario, José V. López de Vergara.—Visto bueno: El Presidente, I. Luz.—5.793.